



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 89002

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Carlos Ernesto Arango Tumiñan Vs. Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías - Porvenir S. A., Old Mutual Pensiones y Cesantías S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones.

Téngase a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., representada legalmente por Miguel Ángel Ramírez Gaitán, identificado con C. C. n.º 80.421.257 y T. P. n.º 86.117 del C. S. de la J., como apoderado de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Previo a tener en cuenta la réplica allegada por el abogado Luis Enrique Salinas López, identificado con C. C. n.º 9.873.975 y con T. P. n.º 186.558 del C. S. de la J., y reconocerle personería como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, se conceden cinco (5) días hábiles para que

allegue su dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201700782-01
RADICADO INTERNO:	89002
RECURRENTE:	CARLOS ERNESTO ARANGO TUMIÑAN
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **1 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 162 la providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **6 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 29 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____